

Año 2016 Miércoles 30 de Marzo Núm. 36

		PAG.
	I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	0.40
	Competencia de proyectos	942
	II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	AYUNTAMIENTOS	
	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
	Proyectos de obras	943
	ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	
	Obra 18 Plan Diputación	943
	Cuenta general 2015	943
	ARANCÓN	
	Obra 42 Plan Diputación	944
- 4	AYLLONCILLO Presupuesto 2016	944
	BARCA	344
	Obra 53 Plan Diputación	944
	BLIECOS	
	Presupuesto 2016 EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	945
	Arrendamiento Plaza de Toros	945
	CASTILLEJO DE ROBLEDO	
	Obra 86 Plan Diputación	947
	Aprobación varias ordenanzas	947
	Obra 132 Plan Diputación	948
	GARRAY	
	Obra 139 Plan Diputación	948
	GOLMAYO Admisión nuevos alumnos escuela	948
	LICERAS	340
	Aprobación varias ordenanzas	951
	MATUTE DE ALMAZÁN	054
	Aprovechamiento cinegético del monte 65	951
	Ruina inmueble	952
	MIÑO DE MEDINACELI	
	Presupuesto 2016	953
	NOVIERCAS Cuenta General 2015	953
_	ONCALA	,,,,
	Obra 184 Plan Diputación	953
	PEDRAZA Presupuesto 2016	953
	PORTELRUBIO	955
	Obra 131 Plan Diputación	954
	VALDEGEÑA	05.1
	Obra 254 Plan Diputación	954
	Modificación presupuesto 2016	954
	I the state of the	

Núm. 36 Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Pág. 942

UMARIO

MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA Modificación de créditos 1/2016	955
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Prórroga coto privado de caza SO-10170	955
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN Jueces de paz	956

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### COMISARÍA DE AGUAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C-1180/2015-SO (AL-BERCA-INY)

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

Peticionarios: Alfonso Fresneda López-Altuna (16809288Z).

Destino del aprovechamiento: Riego de 25 ha.

Caudal de agua solicitado: 8 l/s.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Embalse Los Rábanos.

Término municipal donde radican las obras: Alconaba (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadriplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Núm. 36



Valladolid, 12 de enero de 2016. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 786

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de marzo de 2016 los proyectos técnicos de las obras que se indican a continuación:

- Redes y pavimentación entorno iglesia y calle Horno fase I.
- Redes y pavimentación calle Horno fase II.
- Adecuación camino cementerio.

Se exponen al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderán definitivamente aprobados.

Alcubilla de las Peñas, 15 de marzo de 2016. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón.

782

#### ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

El Ayuntamiento Pleno de Aldehuela de Periáñez, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2016, ha acordado aprobar inicialmente la memoria valorada de la obra "Rehabilitación de edificio municipal en C/ La Fuente nº 2 para vivienda de alquiler", obra nº 18 del Plan Diputación para 2016, redactada por el arquitecto técnico D. Javier Asensio Domínguez, con un presupuesto de 15.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas que estén interesadas podrán examinar dicha memoria valorada en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobada.

Aldehuela de Periáñez, 17 de marzo de 2016. La Alcaldesa, Ma Reyes Vallejo Indiano. 790

#### **ALMAJANO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 det texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar redamaciones; reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Almajano, 3 de marzo do 2016. – El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

Núm. 36

### Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Pág. 944

### **ARANCÓN**

El Ayuntamiento Pleno de Arancón, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2016, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra "Mejora abastecimiento de agua en Arancón, Calderuela y Omeñaca", obra nº 42 del Plan Diputación para 2016, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 30.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Arancón, 21 de marzo de 2016. – El Alcalde, Gregorio García Martín.

792

#### **AYLLONCILLO**

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Tasas y otros ingresos500	Gastos en bienes corrientes y servicios6.500
Ingresos patrimoniales6.000	TOTAL GASTOS6.500
TOTAL INGRESOS6.500	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en *el Boletín Oficial de la Provincia*.

Aylloncillo, 17 de marzo de 2016. – La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

### **BARCA**

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra "Sustitución redes y pavimentación C/ Fco. Rivero y Soledad", obra número 53 del Plan Diputación 2016, que ha sido redactada por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, Dª Candela Ciria Moreno, con un presupuesto de 60.000 €, la cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Barca, 17 de marzo de 2016. – El Alcalde, José Ramos García.

778



#### **BLIECOS**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

### **INGRESOS**

A) Operaciones corrientes:	
Impuestos directos8.000	
Tasas y otros ingresos4.400	
Transferencias corrientes25.800	1
Ingresos patrimoniales22.800	
B) Operaciones de capital:	
Transferencias de capital5.000	
TOTAL INGRESOS66.000	

A) Operaciones corrientes: Gastos de personal ......8.800 Gastos en bienes corrientes y servicios ......42.000

GASTOS

- B) Operaciones de capital: Inversiones reales ......15.200 TOTAL GASTOS......66.000
- II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL Presupuesto General para 2016.
- a) Plazas para funcionarios.

Con habilitación nacional. Secretario-Interventor. 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bliecos, 9 de marzo de 2016. – El Alcalde, Luis Fernando Jiménez Rupérez.

774

#### EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de febrero del 2016 el expediente que ha de regir la licitación convocada para la arrendamiento plaza de toros para organizar los festejos taurinos de las próximas fiestas patronales 2016-2017-2018.

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma Ciudad de Osma.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia. Secretaría.
- 2) Domicilio. Plaza Mayor 9.
- 3) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
- 4) Teléfono. 975 34 01 07.
- 5) Telefax. 975 34 08 71.
- 6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es
- 7) Dirección de internet del perfil del contratante. https://www.burgodeosma.com.

Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Pág. 946

Sede electrónica-perfil del contratante.

- d) Número de expediente. nº 63/2015.
- 2. Objeto del contrato:

Núm. 36

- a) Tipo. Arrendamiento.
- b) Descripción. Arrendamiento plaza de toros para la prestación de espectáculos taurinos a celebrar en las fiestas patronales años 2016-2017-2018.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
  - 1) Domicilio. C/ Universidad.
  - 2) Localidad y código postal. Plaza Toros de El Burgo de Osma.
  - e) Plazo de ejecución/entrega. Fiestas patronales 2016-2017-2018.
  - f) Admisión de prórroga. No.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura) 92000000-1.
  - 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación. Ordinaria.
  - b) Procedimiento. Abierto.
  - c) Subasta electrónica. No.
  - d) Criterios de adjudicación. Varios según pliego de clausulas administrativas particulares.
  - 4. Valor estimado del contrato: 210.000,00 euros.
  - 5. Presupuesto base de licitación:
- a) Importe neto 37.190,08. euros. Importe total. 45.000,00 euros. (IVA 21%) Máximo de subvención.
  - 6. Garantías exigidas.

Provisional (importe) No.

Definitiva 5% precio de adjudicación, IVA excluido.

- 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación. En mano en el registro general o por correo.
  - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
  - 1. Dependencia. Casa Consistorial.
  - 2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.
  - 3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

Pág. 947

Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Núm. 36



- 4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.
  - e) Admisión de variantes, si procede. No.
  - 9. Apertura de ofertas:
  - a) Descripción. Sobres B y C.
  - b) Dirección. Salón reuniones Casa Consistorial.
  - c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.
  - d) Fecha y hora. Se comunicará oportunamente mediante fax, correo electrónico o teléfono.
  - 10. Gastos de publicidad: Máx. 100,00 €

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma,18 de marzo del 2016.— El Alcalde, Jesus Alonso Romero.

#### CASTILLEJO DE ROBLEDO

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2016, se ha aprobado el Proyecto Técnico de la obra mejora de abastecimiento, obra 86, Planes Provinciales Diputación 2016, para Castillejo de Robledo redactado por el técnico, Don Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de ejecución por contrata de 35.000,00 euros. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Castillejo de Robledo, 17 de marzo de 2016. – El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 793

El Pleno del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales reguladoras, que seguidamente se establecen, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

- Ordenanza de Sede Electrónica para el Ayuntamiento de Castillejo de Robledo.
- Ordenanza para regularización de la situación Jurídica de los ficheros con datos de carácter personal incluidos en "Gestiona".
  - Acuerdo de Organización: Determinación básico del "Perfil del Contratante".

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas Ordenanzas y citado Acuerdo con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



Núm. 36 Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Pág. 948

- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Castillejo de Robledo, 18 de marzo de 2016. – El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 794

#### **FUENTELSAZ DE SORIA**

Aprobado en la sesión plenaria celebrada el día 17 de marzo del 2016 el proyecto de la obra de pavimentación, incluida en el Plan Diputación para 2016 con el nº 132, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; en caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Fuentelsaz de Soria, 17 marzo de 2016. – El Alcalde, Raúl González Hernández. 775a

#### **GARRAY**

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2016, el proyecto de obras denominado "mejora de abastecimiento de agua en Dombellas, segunda fase", obra nº 139 del Plan Diputación para 2016, redactado por el Ingeniero de Caminos Don Luis Guajardo Esteban y la Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Doña Mª Teresa García Orden, por importe de veinte mil novecientos cincuenta y siete euros y ocho céntimos 20.957,08 €.

Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de 8 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Garray, 15 de marzo de 2016. – La Alcaldesa, Ma José Jiménez Las Heras.

772

#### **GOLMAYO**

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de las Bases que regulan el procedimiento de admisión de la Escuela Infantil La Camaretas, de titularidad del Ayuntamiento de Golmayo, durante el plazo de quince días naturales a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán presentarse las solicitudes de nuevo ingreso para el curso escolar 2016-2017 de la Escuela Infantil Las Camaretas, conforme al modelo que figura como anexo I, junto con la siguiente documentación que consta en la Base 5ª.

- a) Documentación justificativa de la situación familiar:
- a. Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- b. Libro de familia completo o, en su defecto, partida de nacimiento del niño para el que se solicita la plaza (si estuviera inscrito en el Registro Civil de Golmayo, se aportará de oficio por el Ayuntamiento). En el caso que el alumno para el que se solicita la plaza no hubiese nacido durante el plazo de presentación de solicitudes, se presentará documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha prevista de nacimiento (informe médico que acredite esta circunstancia) o estuviese en tramites de adopción (documentación acreditativa de la circunstancia).
  - c. Sentencia Judicial de separación.
- d. Certificado de minusvalía del niño, expedido por la Gerencia de Servicios Sociales, en su caso.

### Pág. 949

Horario necesario:

### Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 36



- e. En el supuesto de acogimiento familiar o preadoptivo, documentación que acredite tal circunstancia.
- f. En el caso de circunstancias socio familiares que ocasionen un grave riesgo para el niño, o bien se trate de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales o culturales desfavorecidas, deberán acreditar la concurrencia de dicha circunstancia, mediante informe de los Servicios Sociales correspondientes
  - b) Documentación justificativa de la situación laboral:
- c) Hoja de vida laboral de acuerdo a la situación laboral familiar a la fecha de presentación de la solicitud.
- d) En caso de desempleo del solicitante, éstos deberán presentar certificado que acrediten esta situación.
- e) En el caso de estar en excedencia, declaración responsable de la situación de excedencia, con la fecha de incorporación.

Una vez finalizado el plazo de admisión, la Comisión Mixta de Valoración realizará la selección de admitidos conforme a las bases reguladoras, publicándose las listas provisionales de admitidos y lista de espera en el tablón de anuncios de la Escuela Infantil y del Excmo. Ayuntamiento de Golmayo.

#### ANEXO I

# SOLICITUD DE NUEVO INGRESO EN EL CENTRO INFANTIL MUNICIPAL LAS CAMARETAS

Comedor				
DATOS DEL SOLICITA	NTE			
Primer apellido	Segundo	1		nbre
D.N.I./N.I.E.	Calle/Avda./Pº/Plaza	Nº	Esc.	
Localidad	Provincia	Código	Postal	Teléfono
Empadronado/a: Si N RELACIÓN CON EL NI (Padres, tutores o represe	No Correo Elect			
DATOS DEL NIÑO/A		••••••	•	••••••
Primer apellido	Segundo apellid	.0	Nombre	
Lugar de nacimiento	Provincia			nacimiento
En fase de gestación	Fecha prevista d			padronado/a

No



Núm. 36

## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Pág. 950

## CIRCUNSTANCIAS DE LA UNIDAD FAMILIAR/DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

Señalar con una cruz las circunstancias de la situación laboral familiar y sociofamiliar donde esté incluido:

- Situación laboral familiar:	
Padres o tutores trabajando ambos	7 ptos
Familia monoparental: Progenitor o tutor responsable trabajando	7 ptos
Uno de los padres o tutores trabajando y el otro en desempleo	4 ptos
Uno de los padres o tutores trabajando y el otro en excedencia	2 ptos
- Situación sociofamiliar:	
Por la condición de familia monoparental	3 ptos
Por cada miembro menor de 18 años a cargo de la unidad familiar, incluido el niño para el que se solicita la plaza	2 ptos
Hermanos/as matriculados en el mismo centro durante el curso escolar	2 ptos
Parto múltiple	3 ptos
Cambio de tarde a mañana (deberá haber permanecido en horario de tarde al menos 3 meses desde la fecha de solicitud)	1 ptos
- Otras circunstancias que aplicando el baremo sean susceptibles de ser valora	das
- Señalar la documentación justificativa presentada:	
Documentación justificativa de la situación familiar:	
Documento Nacional de Identidad del solicitante	
Libro de familia completo o* partida de nacimiento del niño para el que se solic	ita la plaza
Documentación acreditativa del estado de gestación de la madre y de la fecha procimiento (informe médico)	
Sentencia Judicial de separación	
Certificado de minusvalía del niño, (expedido por la Gerencia de Servicios Socia	ales)
Documento que acredite la preadopción o acogimiento	
Otras circunstancias	
* Si estuviera inscrito en el Registro Civil de Golmayo se aportará de oficio por el Ayuntamiento.	
Documentación justificativa de la situación laboral:	
Hoja de vida laboral de acuerdo a la situación laboral familiar a la fecha de la pr la solicitud	
En caso de desempleo del solicitante, certificado que acredite esta situación	
Documentación que acredite la situación de excedencia (declaración responsable ción de excedencia, con la fecha de incorporación)	
DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así co	
cumentación que se adjunta.	
En de 2016.	

Pág. 951

Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Núm. 36



1	/1	- 1		• .	
E1/		00	101	1100	+-
	121	V( )	11(:1	пи	116

Edo.	
1 uv	 

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) en un fichero automatizado bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Golmayo, con dirección en Ctra. Soria-Valladolid nº 34 42190 Golmayo. La finalidad del tratamiento de los datos será la de realizar los servicios contratados y supone una autorización expresa del interesado. Usted tiene derecho al acceso, rectificación y oposición en los términos previstos en la Ley, que podrá ejercitar mediante escrito dirigido al responsable de los mismos en la dirección anteriormente indicada

Golmayo, 16 de marzo de 2016. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.

767

#### LICERAS

El Pleno del Ayuntamiento de Liceras, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas Municipales reguladoras, que seguidamente se establecen, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se consideraran aprobados definitivamente dichos Acuerdos.

- Ordenanza de Sede Electrónica para el Ayuntamiento de Liceras.
- Ordenanza para regularización de la situación Jurídica de los ficheros con datos de carácter personal incluidos en "Gestiona".
  - Acuerdo de Organización: Determinación básico del "Perfil del Contratante".

Los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas Ordenanzas y citado Acuerdo con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
  - b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
  - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Liceras, 18 de marzo de 2016. – El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

795

#### MATUTE DE ALMAZÁN

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Matute de Almazán en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte 65 del CUP denominado Pinar de Matamala, propiedad de esta Junta Vecinal, ubicado en Matute de Almazán, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
- a) Organismo: Junta Vecinal de Matute de Almazán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:



Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Pág. 952

- 1. Dependencia: Secretaría.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor 17.
- 3. Localidad y código postal: 42211 Matamala de Almazán.
- 4. Teléfono: 975 31 24 15.
- 5. Fax: 975 31 24 92.

Núm. 36

- 6. Correo electrónico: secretariamatamala@gmail.com
- 2. Objeto del contrato:

Enajenación del aprovechamiento cinegético del Monte nº 65 del C.U.P. denominado Pinar de Matute de Almazán.

Clase, duración y época: Caza durante 5 años, temporadas cinegéticas 2016-2017 a 2020-2021 ambas incluidas.

- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación: El precio.
  - 4. Presupuesto base de licitación: 11.600,00 euros anuales.
  - 5. Garantía exigidas:
  - Definitiva 10 % del importe de adjudicación.
  - 6. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
  - b) Lugar de presentación:
  - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Matamala de Almazán.
  - 2. Domicilio: Plaza Mayor 17.
  - 3. Localidad y código postal: Matamala de Almazán, 42211.
  - 4. Dirección electrónica: secretariamatamala@gmail.com
- 7. *Apertura de ofertas*: En el Ayuntamiento de Matamala de Almazán a las 11.00 hs del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - 8. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Matamala de Almazán, 22 de marzo de 2016. – El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán. 801

#### **MEDINACELI**

Iniciado procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la C/ Real nº 16 y 20 de Salinas de Medinaceli, mediante Decreto de Alcaldía de 9 de marzo de 2016, de conformidad con el Art. 326.1 de decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de des meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medinaceli, 10 de marzo de 2016. – El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

Pág. 953 Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Núm. 36



#### MIÑO DE MEDINACELI

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de marzo de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
  - b) Oficina de presentación: Registro General.
  - e) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Miño de Medinaceli, 14 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Mínguez del Río.

781

#### **NOVIERCAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Noviercas, 15 de marzo de 2016. – El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

780

#### **ONCALA**

Por el pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente en fecha 9 de marzo de 2016, proyecto técnico de obra 184 Plan Diputación 2016 "Sustitución de Redes y Pavimentación (Soria)" por valor de 30.000 euros redactado por el ingeniero Ángel Millán.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Oncala, 16 de marzo de 2016. – El Alcalde, (Ilegible).

773

#### **PEDRAZA**

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016



Núm. 36 Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Pág. 954

INGRESOS	GASTOS
A) Operaciones corrientes:	A) Operaciones corrientes:
Tasas y otros ingresos600	Gastos en bienes corrientes y servicios6.100
Transferencias corrientes1.300	TOTAL GASTOS6.100
Ingresos patrimoniales5.500	
TOTAL INGRESOS7.400	

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pedraza, 17 de marzo de 2016. - La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

777

#### **PORTELRUBIO**

Aprobado en la sesión celebrada por la Junta Vecinal el día 17 de marzo de 2016, el proyecto de la obra de reparación de la antigua Casa Consistorial incluida con el nº 131 del Plan Diputación para 2016, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Portelrubio, 17 de marzo de 2016. – La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

775b

#### VALDEGEÑA

El Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2016, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra "Canalización agua sobrante lavadero municipal al río Tajones", obra nº 254 del Plan Diputación para 2016, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 24.000,00 €.

Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Valdegeña, 20 de marzo de 2016. – El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas.

791

### LOS VILLARES DE SORIA

Aprobada, en la sesión plenaria celebrada el día 26 de febrero de 2016, la modificación de crédito n° 1 del Presupuesto de 2016, consistente en una concesión de suplemento de crédito financiada a cargo del remanente de tesorería que arroja la liquidación del 2015, se expone al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los Villares de Soria, 11 de marzo de 2016. La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 776

Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Núm. 36

#### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 29 de enero de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1/2016.

La modificación de créditos del Presupuesto afecta a las partidas que se especifican en el expediente de su razón, siendo su resumen conforme a los siguientes detalles:

Expediente núm. 1 de modificación de créditos de la Mancomunidad de los 150 Pueblos: Ejercicio 2016

- I) Modificaciones en el Estado de Gastos:
- 1. Por crédito extraordinario 432.209 Cánones: 4.000,00 €.

432.623 Maquinaria y Utillaje: 20.000,00 €.

2. Por suplemento de crédito 1522.212 Reparaciones edificios: 6.000,00 €.

Total modificaciones: 30.000,00 €.

- II) Financiación de las modificaciones:
- 1. Por Remanente de Tesorería partida 870.00: 30.000,00 €.

Total de los recursos igual a las modificaciones: 30.000,00 €.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Soria, 18 de marzo de 2016. – El Presidente, Rubén Lafuente Fuentelsaz.

799

# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del coto de caza SO-10170.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza SO-10170, denominado Tozalmoro, iniciado a instancia de Asociación de Vecinos de Tozalmoro. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Arancón en la provincia de Soria, con una superficie de 1.257,15 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el re-



Núm. 36

### Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 30 de Marzo de 2016

Pág. 956

ferido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 7 de marzo del 2016.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 789

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 14/03/16, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de: Soria

Población	Cargo	Nombre
Almazul	Titular	Fausto García Garcés
Alpanseque	Sustituto	José Ignacio López Hernando
Bayubas de Arriba	Titular	Leandro Miguel Maroto
Carabantes	Sustituto	Carmelo Ureta Borobio
Duruelo de la Sierra	Sustituto	María Encarnación Ibáñez Puigdevall
Fuentearmegil	Titular	Juan Manuel Izquierdo Poza
Fuentearmegil	Sustituto	Emiliano Poza Sierra
Fuentepinilla	Titular	Modesto Javier Gómez Ransanz
Fuentepinilla	Sustituto	Carlos Medrano López
Portillo de Soria	Titular	Jesús Ángel Jiménez Gaya
Portillo de Soria	Sustituto	Miguel-Ángel Romero Jiménez
Retortillo de Soria	Titular	Pablo Benito Benito
Serón de Nágima	Titular	Ignacio Latorre Martínez
Tajueco	Titular	María Luisa Ondategui Rubio

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 15 de marzo de 2016. – La Secretaria, Mª Pilar Rodríguez Vázquez.

783

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958